

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11931 *Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.*

El Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos y residuos de carga que transpone al ordenamiento interno la Directiva 2000/59/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre, tiene por finalidad reducir las descargas al mar de los desechos generados por los buques y los residuos del cargamento que transportan, así como mejorar la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias receptoras de desechos. A tal efecto, regula el procedimiento de comunicación previa de la cantidad y tipo de residuos transportados por los capitanes de los buques que arriben a los puertos españoles.

La Directiva 2007/71/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, ha modificado el anexo II de la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre instalaciones receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga, al objeto de incorporar las aguas residuales entre los tipos de desechos que deben ser notificados antes de entrar en un puerto.

Por su parte, el anexo IV, sobre la prevención de la contaminación por las aguas residuales, del Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques, de 2 de noviembre de 1973, modificado por su protocolo de 1978, en su versión vigente (MARPOL 73/78), entró en vigor el 27 de septiembre de 2003 y su versión revisada el día 1 de agosto de 2005. La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1381/2002, establece que en lo que respecta a las aguas residuales la aplicación del citado real decreto quedará en suspenso hasta el 27 de septiembre de 2004, doce meses después de la entrada en vigor del anexo IV del Convenio MARPOL 73/78.

Considerando que el Real Decreto 1381/2002 regula el procedimiento de comunicación previa de la cantidad y tipo de residuos transportados por los capitanes de los buques que arriben a los puertos españoles resulta necesario modificar el contenido de su anexo II al objeto de incorporar al mismo lo ordenado por la Directiva 2007/71/CE en relación con las aguas residuales.

Por otro lado, se ha efectuado una mención expresa al anexo VI del Convenio MARPOL 73/78, relativo a la prevención de la contaminación atmosférica ocasionada por buques. El cumplimiento de este anexo resultaba obligado para el Estado español desde el 19 de mayo de 2005, dado que España suscribió mediante Instrumento de Adhesión (B.O.E. de 18 de octubre de 2004) el Protocolo de 1997 que enmendaba el Convenio MARPOL 73/78 que añadía el Anexo VI al citado Convenio.

Asimismo, se introducen una serie de modificaciones, en concepto de mejoras técnicas, tanto en el artículo 5.1 como en los anexos II, III, IV y V, a fin de acomodar con mayor precisión sus contenidos al espíritu y literalidad de la Directiva 2000/59/CE.

Entre las mejoras técnicas y simplificadoras, cabe citar el artículo 5.1 que introduce la obligación de la entidad gestora del puerto de aprobar cada tres años un nuevo plan de recepción y manipulación de desechos. En el anexo II, además de adaptar la sección «aguas residuales» a lo previsto en la Directiva 2007/71/CE, se eliminan determinados subapartados y se modifica el sentido en el que se deben marcar las distintas opciones. El anexo III sustituye el modelo de recibo de residuos por uno nuevo, que coincide con el aprobado por la Organización Marítima Internacional en noviembre de 2008 (MEPC. 1/Circ.645). En el anexo IV se sustituye la denominación actual del epígrafe «características de los medios flotantes» por la de «características de los equipos de recepción de los medios flotantes», por ser más coherente con su contenido. En relación con el anexo V se modifica el sentido

en que se deben marcar las distintas opciones de respuesta a la pregunta relativa a la intención de descargar desechos.

Por último, se da nueva redacción a los apartados 4 y 8 del artículo 11 con la finalidad de incorporar lo exigido por el Real Decreto 91/2003, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Fomento y de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 2009,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.*

El Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, queda modificado como sigue:

Uno. El párrafo c) del apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«c) “Desechos generados por los buques”: todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, así como los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.»

Dos. Los párrafos e) y f) del apartado 4 del artículo 4 quedan redactados en los siguientes términos:

«e) Marpol anexo VI: las que reciben sustancias que agotan la capa de ozono y residuos de limpieza de los gases de escape, incluidos en el anexo VI del Convenio MARPOL 73/78.

f) Otros desechos y residuos: comprende los desechos o residuos no incluidos en las anteriores categorías y de los que el buque tenga necesidad de desprenderse. Se incluyen en este apartado materias tales como baterías eléctricas desechadas, restos de material procedente de obras de mantenimiento realizadas a bordo (forros de aislamiento térmico, restos de revestimientos de pintura u otros), etcétera.»

Tres. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«1. La entidad gestora del puerto aprobará y aplicará, previa consulta a las partes interesadas y los usuarios del puerto y de conformidad con los artículos 4, 6, 7, 10 y 12 de este real decreto, así como con las directrices establecidas en el anexo I, un plan de recepción y manipulación de desechos. El contenido del plan garantizará la correcta gestión ambiental de los residuos. La entidad gestora del puerto deberá aprobar un nuevo plan de recepción y manipulación de residuos cada tres años y, en todo caso, cuando se introduzcan cambios significativos que afecten al funcionamiento del servicio.»

Cuatro. Los apartados cuatro y ocho del artículo 11 quedan redactados del siguiente modo:

«4. Dicha inspección podrá realizarse de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 91/2003, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles. Con independencia del marco en el cual dichas inspecciones sean efectuadas, se aplicará la obligación prevista en el artículo 5 del citado real decreto de efectuar un 30 por 100 de inspecciones.

8. La retención de un buque en aplicación de este artículo se tramitará por el procedimiento sumario regulado en el artículo 40 del Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por el Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, así como por lo dispuesto por el artículo 13 del Real Decreto 91/2003, cuando proceda.»

Cinco. Los anexos II, III, IV y V del Real Decreto 1381/2002, quedan sustituidos por los anexos que se insertan a continuación.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.20ª y 23ª de la Constitución, por el que se atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de marina mercante y puertos de interés general y para establecer legislación básica en materia de protección de medio ambiente.

Disposición final segunda. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante este real decreto se incorpora al derecho español la Directiva 2007/71/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/59/CE, del Parlamento y del Consejo, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor a los veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 3 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

ANEXO II

Modelo de Notificación antes de entrar en el puerto de destino

(Anverso)

1	Nombre (Name)			
	Distintivo de llamada (Call Sign)		Número OMI (IMO number)	
2	Bandera (Flag)			
3	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) (Estimated date and time of arrival)	___ / ___ / ____	___ : __	
4	Fecha y hora estimada de salida (ETD) (Estimated date and time of departure)	___ / ___ / ____	___ : __	
5	Anterior puerto de escala (Previous port of call)		País (Country)	
6	Próximo puerto de escala (Next port of call)			
7	Fecha de la última entrega de desechos (Date of the last waste-generated delivery)	___ / ___ / ____		
	Puerto de la última entrega de desechos (Port of the last waste-generated delivery)			
8	En este puerto deseo (In this port I would like): (*)			
	Entregar todos los desechos (Deliver all waste)	<input type="checkbox"/>	Entregar parte de los desechos (Deliver some waste)	<input type="checkbox"/>
	No entregar desechos (Do not deliver waste)	<input type="checkbox"/>		

(*) Marcar lo que corresponda (Tick as appropriate)

9. Los desechos que se entregarán y/o los que permanecerán a bordo, así como la capacidad de almacenamiento máxima figuran en el reverso de esta notificación

(Waste that will be delivered and/or those which will remain on board, as well as the maximum storage capacity appear at the back of this document)

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.

(I CONFIRM that the information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha (Date): ___ / ___ / ____ Hora (Time): ___ : __

El Capitán (Master)

Si va a entregar todos los desechos, complete la segunda columna según corresponda
(If delivering all waste, complete second column as appropriate.)

Si va a entregar parte de los desechos o no va entregar ninguno, complete todas las columnas
(If delivering some or no waste, complete all columns.)

DESECHOS DEL BUQUE (SHIP'S WASTE) (m3)						
Tipo (Type)	Para Entregar (Waste to be delivered) (m3)	Capacidad máxima de almacenamiento (Maximum dedicated storage capacity) (m3)	Quedan a bordo (Amount of waste retained on board) (m3)	Puerto en el que se van a entregar los desechos restantes (Port at which remaining waste will be delivered)	Estimación de la cantidad de desechos que van a generarse entre la notificación y el puerto de escala siguiente. (Estimated amount of waste to be generated between notification and next port of call) (m3)	Especificar sustancia (Specify substance)
1.- Desechos Oleosos (Waste Oils)						
Fangos (Sludges)						
Agua de sentinas (Bilge water)						
Otros (Others)						
2.- Aguas sucias (Sewage)						
Aguas sucias (Sewage)						
3.- Basuras sólidas (Garbage)						
Orgánicas (Food waste)						<input type="checkbox"/> Viaje internacional (*) International voyage
Plásticos (Plastic)						
Otros (Others)						
4.- Desechos relacionados con la carga (Cargo-associated waste)						
Desechos relacionados con la carga (Cargo-associated waste)						
5.- Residuos de carga (Cargo residues)						
Lavazas - Anexo I (Tank washing - Annex I)						
Lavazas - Anexo II (Tank washing - Annex II)						
Otros (Others)						
6.- Sustancias del anexo VI de MARPOL (MARPOL Annex VI related substances)						
Sustancias del anexo VI (Annex VI substances)						

Las aguas residuales pueden verterse en el mar, en determinadas condiciones, de conformidad con la norma 11 del anexo IV del Convenio MARPOL 73/78.
(Sewage may be discharged at sea, under some conditions, in accordance with Regulation 11 of Annex IV of MARPOL 73/78.)

(*) Basura orgánica que contiene restos de productos animales provenientes de un puerto no Comunitario. Reglamento (CE) 1774/2002 y Real Decreto 1429/2003.
(Food waste containing animal by-products from Non-EU port. Regulation (EC) 1774/2002 and Royal Decree 1429/2003)

ANEXO III
Modelo de recibo de residuos MARPOL
(Anverso)



RECIBO DE ENTREGA DE DESECHOS MARPOL
MARPOL WASTE DELIVERY RECEIPT

La instalación portuaria receptora abajo mencionada, autorizada por la Administración española,
The below reception facility, authorized by the Spanish Administration,

1.1 Nombre de la localidad/terminal: <i>1.1 Location/Terminal name:</i>			
1.2 Proveedor(es) de la instalación de recepción: <i>1.2 Reception facility provider(s):</i>			
1.3 Proveedor(es) de la instalación de tratamiento, si difieren de la anterior: <i>1.3 Treatment facility provider(s) - if different from above:</i>			
1.4 Fecha y hora de la descarga de desechos: <i>1.4 Waste Discharge Date and Time</i>	desde <i>from:</i>	/ /	hasta <i>to</i>

Certifica que el buque:
Certifies that the ship:

2.1 Nombre del buque: <i>2.1 Name of ship:</i>	2.5 Propietario o armador: <i>2.5 Owner or operator:</i>
2.2 Número IMO: <i>2.2 IMO number:</i>	2.6 Número o letras distintivos: <i>2.6 Distinctive number or letters:</i>
2.3 Arqueo bruto: <i>2.3 Gross tonnage:</i>	2.7 Estado de abanderamiento: <i>2.7 Flag State:</i>
2.4 Tipo de buque: <i>2.4 Type of ship:</i>	<input type="checkbox"/> Petrolero <i>Oil tanker</i> <input type="checkbox"/> Otro buque de carga <i>Other cargo ship</i> <input type="checkbox"/> Buque tanque químico <i>Chemical tanker</i> <input type="checkbox"/> Buque de pasaje <i>Passenger ship</i> <input type="checkbox"/> Granelero <i>Bulk carrier</i> <input type="checkbox"/> Buque de transbordo rodado <i>Ro-ro</i> <input type="checkbox"/> Buque portacontenedores <i>Container</i> <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese) <i>Other (specify)</i>

Ha entregado en el puerto de:
Has delivered in the harbour of:

Anexo I del MARPOL – Hidrocarburos <i>MARPOL Annex I – Oil</i>	Cantidad (m ³) <i>Quantity (m³)</i>
Aguas de sentina oleosas <i>Oily bilge water</i>	
Residuos oleosos (fangos) <i>Oily residues (sludge)</i>	
Aguas oleosas procedentes del lavado de tanques <i>Oily tank washings</i>	
Agua de lastre sucia <i>Dirty ballast water</i>	
Depósitos y fangos procedentes de la limpieza de tanques <i>Scale and sludge from tank cleaning</i>	
Otros (especifíquese) <i>Other (please specify)</i>	

los siguientes residuos:
the following residues:

Anexo II del MARPOL – Sustancias nocivas líquidas <i>MARPOL Annex II – NLS</i>	Cantidad(m ³)/Nombre ¹ <i>Quantity (m³)/Name¹</i>
Sustancia de categoría X <i>Category X substance</i>	
Sustancia de categoría Y <i>Category Y substance</i>	
Sustancia de categoría Z <i>Category Z substance</i>	
Otras sustancias <i>OS - other substances</i>	
Anexo IV del MARPOL – Aguas sucias <i>MARPOL Annex IV – Sewage</i>	Cantidad (m ³) <i>Quantity (m³)</i>

ANEXO III
Modelo de recibo de residuos MARPOL
(Reverso)

Anexo V del MARPOL – Basuras <i>MARPOL Annex V – Garbage</i>	Cantidad (m3) <i>Quantity (m3)</i>
Restos de alimentos <i>Food waste</i>	
Plástico <i>Plastic</i>	
Tablas de estiba, soleras y materiales de embalaje flotantes <i>Floating dunnage, lining, or packing Materials</i>	
Productos de papel triturados, trapos, vidrios, metales, botellas, loza, etc. <i>Ground paper products, rags, glass, metal, bottles, crockery</i>	
Residuos de la carga ² , productos de papel, trapos, vidrio, metales, botellas, loza, etc. <i>Cargo residues², paper products, rags, glass, metal, bottles, crockery, etc.</i>	
Cenizas de incinerador <i>Incinerator ash</i>	

Otros desechos (especificúese) <i>Other wastes (specify)</i>	
Anexo VI del MARPOL <i>MARPOL Annex VI – related</i>	Cantidad (m3) <i>Quantity (m3)</i>
Sustancias que agotan la capa de ozono y equipo que contenga tales sustancias <i>Ozone-depleting substances and equipment containing such substances</i>	
Residuos de la limpieza de los gases de escape <i>Exhaust gas-cleaning residues</i>	

¹ Indíquese el nombre de expedición correcto de la sustancia nociva líquida en cuestión.

¹ *Indicate the proper shipping name of the NLS involved.*

² Indíquese el nombre de expedición correcto de la carga seca.

² *Indicate the proper shipping name of the dry cargo.*

Fecha / Date: _____ / _____ / 2 _____

<p>En nombre de la instalación de recepción confirmo que se entregaron los desechos indicados arriba. <i>On behalf of the port facility I confirm that the above wastes were delivered.</i></p> <p>Firma: <i>Signature:</i> Nombre completo/sello de la compañía: <i>Full Name and Company Stamp:</i></p>	<p>Firma y sello de la Capitanía Marítima <i>Signature and stamp of the Maritime Authority in the Harbour</i></p>
---	---

<p>Este recibo no es válido sin el sello y la firma de la Capitanía Marítima del puerto donde se haya realizado la entrega de residuos. <i>This receipt is only valid when signed and stamped by the Maritime Authority in the Harbour where residues have been delivered.</i></p> <p>El capitán del buque deberá exigir a la instalación portuaria receptora que muestre la autorización de la Entidad Gestora del Puerto para la recepción de los residuos procedentes de los buques o una copia autenticada de la misma. <i>The ship's Captain must require the Port Reception Facility to show the Port Authority authorization for receiving residues from ships, or a certified copy.</i></p> <p>Solamente las instalaciones autorizadas están facultadas a expedir el presente recibo. <i>Only authorized port Reception Facilities are allowed to deliver this receipt.</i></p>

El representante designado de la instalación de recepción deberá facilitar este formulario al capitán de un buque que acabe de efectuar la entrega de desechos. El presente formulario se llevará a bordo del buque junto con los libros registro de hidrocarburos, de carga o de basuras.

The designated representative of the reception facility provider should provide the following form to the master of a ship that has just delivered waste. This form should be retained on board the vessel along with the appropriate Oil RB, Cargo RB or Garbage RB.

ANEXO IV
Modelo de certificado de aptitud de medios flotantes de instalaciones receptoras portuarias



**CERTIFICADO DE APTITUD
DE MEDIOS FLOTANTES DE RECEPCIÓN
DE DESECHOS DE LOS BUQUES**

El Director General de la Marina Mercante, a la vista del informe favorable de la Capitanía Marítima de _____, referente a los medios flotantes utilizados por la instalación portuaria receptora:

(nombre o razón social de la empresa titular de la Instalación)

cuya descripción figura en el Anexo a este Certificado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, apartado 3.b), del Real Decreto 1381, de 20 de diciembre, sobre Instalaciones Portuarias Receptoras de Desechos generados por los Buques y Residuos de Carga,

CERTIFICA

Que los mencionados medios cumplen con los requisitos que establece la legislación vigente para las unidades de su clase y disponen de los elementos, dispositivos y sistemas técnicos adecuados para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de los buques, de acuerdo con los estándares establecidos para la clase a la que se refiere el apartado 4 del artículo 4 del citado Real Decreto, según las características que figuran en el Anexo que acompaña a este Certificado.

El presente Certificado tiene una vigencia de CINCO años contados a partir de la fecha de expedición del mismo, estando su validez sujeta al resultado de las inspecciones que la Capitanía Marítima de _____ determine y a la vigencia de las demás autorizaciones y certificados exigibles por las Administraciones competentes.

Certificado nº: _____/20 _____

Madrid, ___ de _____ de 20 ____

El Director General de la Marina Mercante

**ANEXO AL CERTIFICADO DE APTITUD N° ___/20___
DE MEDIOS FLOTANTES DE RECEPCIÓN
DE DESECHOS DE LOS BUQUES**

Relación de medios flotantes:

Nº Orden	TIPO (1)	NOMBRE	MATRÍCULA	Eslora (2)	Manga (2)	Puntal (2)

(1).- Clase de embarcación.

(2).- en metros.

Características de los equipos de recepción de los medios flotantes:

Nº Orden	Tipo de Residuos que recibe (3)	Capacidad en m ³	Medios, equipos y sistemas auxiliares (4)

(3).- Se reseñarán por separado los tipos de residuos (p.e.: oleosos, basuras, aguas sucias, etc..).

(4).- Se relacionarán todos los sistemas auxiliares disponibles para cada tipo de residuo (p.e.: bombas, separadores, conexión universal, mangueras, etc.).

Relación de propietarios de los medios flotantes:

Nº Orden	Nombre o razón social del propietario (5)	Dirección postal, teléfono, fax, dirección correo electrónico

(5).- Sólo se rellenará si alguno de los medios descritos en los cuadros anteriores no es propiedad de la instalación portuaria receptora.

ANEXO V

**Modelo de notificación reducida para embarcaciones de pesca fresca
y deportivas o de recreo**

1	Nombre (Name)			
	Distintivo de llamada (Call Sign)		Bandera (Flag)	
2	Fecha y hora estimada de llegada (ETA) (Estimated date and time of arrival)	__ / __ / ____		__ : __
3	Fecha y hora estimada de salida (ETD) (Estimated date and time of departure)	__ / __ / ____		__ : __
4	Anterior puerto de escala (Previous port of call)		País (Country)	
5	Próximo puerto de escala (Next port of call)			
6	Fecha de la última entrega de desechos (Date of the last waste-generated delivery)	__ / __ / ____		
	Puerto de la última entrega de desechos (Port of the last waste-generated delivery)			
7	En este puerto deseo (In this port I would like): (*)			
	Entregar todos los desechos (Deliver all waste)	<input type="checkbox"/>	Entregar parte de los desechos (Deliver some waste)	<input type="checkbox"/>
	No entregar desechos (Do not deliver waste)	<input type="checkbox"/>		

(*) Marcar lo que corresponda (Tick as appropriate)

CONFIRMO que los datos contenidos en este documento son exactos y correctos y que existe a bordo suficiente capacidad específica para almacenar todos los desechos generados entre esta notificación y el próximo puerto en el que entregaré desechos.

(I CONFIRM that the information of this document is accurate and correct and that there is sufficient dedicated onboard capacity to store all waste generated between notification and the next port at which waste will be delivered)

Fecha (Date): __ / __ / ____ Hora (Time): __ : __

El Capitán (Master)

NOTA: Las casillas sombreadas: 2, 3, 4, 5 y 7, solo se rellenarán por buques o embarcaciones en tránsito que no tengan su base en el puerto.

(The highlighted boxes 2, 3, 4, 5 and 7, should be fulfilled only by transit boats with no permanent berth in this port.)